GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

٠,

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº58322 DEL 24.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº19813 del 17.04.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5132734

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162396

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº. 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y 光静

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°58322 DEL 24.05.2014 DEL DEPARTAMENTON DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jaime ATIVENA YOAMONA de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

- b) Debido a la evidente falta de interes ;
- c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;
- d) que es facultad privativa resolver las solicitudes de visación que formulen los Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- Ŀ 1.- DÉJASE SINGEFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº58322 DEL 24.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jaime ATIVENA YOAMONA de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.
- 2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.
- 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/EDE [451] 17/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

23 GERNAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DEATING ON DE PÚBLICO

į Īvī í